



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL CIENTO ONCE.- (NO 5111).-

AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorga:

**PREFAYPET PREFABRICADOS Y PÉTREOS
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Capital Anterior: US\$. 800,00

Aumento de Capital: US\$. 114.000,00

Capital Actual: US\$. 114.800,00

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de noviembre del dos mil cuatro, ante mí, Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO**, Notario Tercero de Quito, comparece: El Arquitecto **EMILIO FERNANDO NAJAS CORTÉS**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **PREFAYPET PREFABRICADOS Y PÉTREOS SOCIEDAD ANÓNIMA** conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado,

1 domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien
2 de conocerle doy fe. Bien instruido que fue, por mí el Notario en el objeto y
3 resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente,
4 dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
5 **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase
6 extender una de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE**
7 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PREFAYPET**
8 **PREFABRICADOS Y PÉTREOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, al tenor
9 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.**- El Arquitecto
10 Emilio Fernando Najas Cortés comparece en su calidad de Gerente y
11 representante legal de la compañía **PREFAYPET PREFABRICADOS Y**
12 **PÉTREOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme se desprende del
13 nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento
14 habilitante de esta escritura, al igual que el Acta de Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas del dieciséis de noviembre del año dos mil
16 cuatro. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
17 casado, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, y plenamente
18 capaz para contratar y obligarse por sí mismo. **SEGUNDA:**
19 **Antecedentes.**- a) La compañía **PREFAYPET PREFABRICADOS Y**
20 **PÉTREOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, se constituyó mediante escritura pública
21 otorgada ante el Notario Décimo cuarto de Quito, el veintiuno de marzo de
22 mil novecientos ochenta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el
23 veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta. b) La Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREFAYPET**
25 **PREFABRICADOS Y PÉTREOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, reunida el
26 dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro, resolvió aumentar el
27 capital y reformar los estatutos sociales en los términos establecidos en el
28 acta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA:**



NOTARIA
TERCERA
3

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



Aumento de Capital y del valor nominal de cada acción.- La

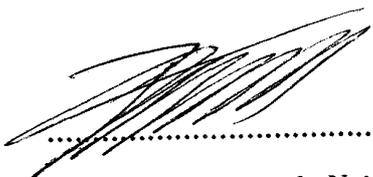
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREFAYPET PREFABRICADOS Y PÉTREOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, llevada a cabo el día dieciséis de noviembre del dos mil cuatro, resolvió **AUMENTAR SU CAPITAL** de **OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS** a la cantidad de **CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS**, y el valor nominal de cada acción de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO** a **UN DÓLAR AMERICANO** conforme lo estipulado en dicha Acta que se incorpora a la presente escritura como habilitante.- **CUARTA:**

Ampliación del tiempo de duración de la compañía.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREFAYPET PREFABRICADOS Y PÉTREOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, de dieciséis de noviembre del dos mil cuatro, RESOLVIÓ aumentar el tiempo de duración de la compañía conforme lo estipulado en dicha Acta que se incorpora a la presente escritura como habilitante.- **QUINTA: Reforma de Estatutos.-**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREFAYPET PREFABRICADOS Y PÉTREOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, llevada a cabo el día dieciséis de noviembre del dos mil cuatro, como consecuencia del aumento de capital antes citado resolvió **REFORMAR SUS ESTATUTOS** en la parte pertinente al aumento, en los términos establecidos en el Acta que se incorpora a la presente escritura como habilitante.-

SIXTA: Juramento.- El Arquitecto Emilio Fernando Najas Cortés comparece en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **PREFAYPET PREFABRICADOS Y PÉTREOS SOCIEDAD ANÓNIMA** declara bajo juramento que: a) **PREFAYPET PREFABRICADOS Y PÉTREOS SOCIEDAD ANÓNIMA** no tiene ningún contrato con el Estado; b) Los accionistas que suscriben el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; y, c) El capital está correctamente integrado.- Usted Señor

1 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de uso común para la
2 perfecta validez de la presente escritura.- (Firmada) Doctor Juan Andrés
3 Naranjo Martínez, Matrícula cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco, Colegio
4 de Abogados de Quito. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la
5 presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del
6 caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario,
7 se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unida de
8 acto de todo lo cual doy fe.-
9
10
11

12 
13

14 Arq. Emilio Fernando Najas Cortés

15 C.C. 170030089-8

16 Gerente PREFAYPET

17 PREFABRICADOS Y PÉTREOS S.A.
18
19




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

- TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA
- CABLES PARA POSTENSIONAMIENTO DE HORMIGON

Quito, 27 de Noviembre del 2002

Señor Arq.
Emilio Fernando Najas Cortés
PREFAYPET PREFABRICADOS Y PETREOS S.A.
Ciudad.-



De mis consideraciones:

La Junta general de accionistas de la Compañía en referencia, en sesión del día de hoy, designó a Usted Gerente de la misma.

Las facultades de los administradores constan de la documentación cuyos datos se insertan al final de este documento. Corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa

Ejercerá sus funciones por el período de dos años.

Atentamente,

Sra. Madeleine Anissa Raad Antón
C.I. 170163003-8
Presidente

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente de Prefaypet Prefabricados y Pétreos S.A
Quito, 27 de noviembre del 2.002

Arq. Emilio Fernando Najas Cortés
C.I. 170030089-8
Gerente

FECHA DE CONSTITUCION: Marzo 21, 1980
NOTARIA: Décima Cuarta
FECHA DE INSCRIPCION: Mayo 21, 1980

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9328 del Registro de Nombramientos Torno 133

Quito, a 11 DIC. 2002



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170030089-8

NAJAS CORTES EMILIO FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS
 05 AGOSTO *** 1.940

FECHA DE NACIMIENTO
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 03 044 03726

FICHINCHA/QUITO

LUGAR Y FECHA DE DESCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2343V3222

NACIONALIDAD CASABO MADELEINE RAAD NO DACT

ESTADO CIVIL SUPERIOR ARQUITECTO

INSERCCION EMILIO NAJAS PROF. OCUP

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE ELENA CORTES

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 1707/98

LUGAR Y FECHA DE EXEDICION 07/07/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1275649

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

79-0203 NUMERO 1700300898 CEDULA

NAJAS CORTES EMILIO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO
 CANTON

79-0203 NUMERO 1700300898 CEDULA

NAJAS CORTES EMILIO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO
 CANTON

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del
 Artículo dieciocho de la Ley Notarial.
CERTIFICO: que la copia que ante-
 cede, que consta de CNA fojas,
 es reproducción exacta del documento
 presentado ante el suscrito.
 Quito a. 1-7-NOV-2004

DR. ROBERTO SALGADO S.
 Notario Tercero del Cantón Quito

14



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"PREFAYPET PREFABRICADOS Y PÉTREOS S.A."**

Celebrada el 16 de noviembre del 2004

En las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Eloy Alfaro 4669 y Granados del Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 9h00 del día martes 16 de noviembre del 2004, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **PREFAYPET PREFABRICADOS Y PÉTREOS S.A.**

Preside la sesión la Presidenta de la compañía, señora Madeleine Raad Antón, y actúa como Secretario, su Gerente, Arquitecto Fernando Najas Cortés.

La presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la asistencia de los accionistas:

SAJANTOSA S.A., representada por su Gerente General, Ingeniero José Fernando Najas Raad, titular de 10.400 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 0.04 cada una.

SEJOSE S.A., representada por su Gerente General, Ingeniero José Fernando Najas Raad, titular de 2.400 acciones ordinarias y nominativas de \$. 0.04 cada una.

CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE CEMIPARK S.A., representada por su Gerente General, Arquitecto Fernando Najas, titular de 2.400 acciones ordinarias y nominativas de \$. 0.04 cada una.

ESTENA S.A., representada por su Gerente General, Arquitecto Esteban Najas Raad, titular de 2.400 acciones ordinarias y nominativas de \$. 0.04 cada una.

VICTONA S.A. representada por su Gerente General, Ingeniera María Victoria Najas Raad, titular de 2.400 acciones ordinarias y nominativas de \$. 0.04 cada una.

Verificado el quórum se da inicio a la Junta la misma que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado, que asciende a la cantidad de \$ 800,00.

La presidencia ordena que se de lectura al orden del día:

1. Incorporación de nuevo accionista.
2. Aumento de Capital e incremento del valor nominal de cada acción;
3. Ampliación del tiempo de duración de la compañía; y,
4. Reforma de Estatutos sociales.

Sobre el orden del día:

1. **Incorporación de nuevo accionista.**- Toma la palabra el Arquitecto Fernando Najas Cortés y expresa que es su interés ser accionista de la compañía PREFAYPET, para lo cual solicita a la junta que apruebe su inclusión. Luego de las deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve aceptar como nuevo accionista de la compañía al Arquitecto Fernando Najas y los accionistas le dan la bienvenida.
2. **Aumento de Capital e incremento del valor nominal de cada acción.**- Toma la palabra la señora Madeleine Raad de Najas y señala que es necesario que la compañía fortalezca su capital social, para lo cual, sugiere que se efectúe un incremento al mismo. Los accionistas SEJOSE S.A., SAJANTOSA S.A., ESTENA S.A. y VICTONA S.A. a través de sus representantes, señalan que renuncian a su derecho preferente para incrementar el capital social de la compañía.



El Arquitecto Fernando Najas señala que él desea efectuar un **aporte en especie**. La especie y los avalúos para aportarse son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	AVALÚO
Grúa Movil "Fiorentini", fabricación italiana	\$ 20.000,00
Planta de hormigón movil "Elba", fabricación argentina, con 2 silos de 30 toneladas de fabricación nacional	\$ 25.000,00
Grúa Fabricación Española, (rieles - llantas) marca Bagant 1 tonelada punta, 21 metros towe, 21 metros brazo	\$ 22.000,00
Grúa "Edilmac" Fabricación Italiana (Rieles - Llantas) marca Bagant, 1 tonelada punta, 21 metros towe, 21 metros brazo	\$ 22.000,00
Máquina Bloquera "IMC" fabricación colombiana para fabricación de bloques Reticell comandos hidráulicos, moldes y accesorios	\$ 25.000,00
TOTAL	\$ 114.000,00

Toma la palabra el Ingeniero José Fernando Najas y expresa que tanto los bienes muebles como el avalúo de los mismos son convenientes para los intereses de la compañía ya que tienen que ver con el objeto social de la misma.

Los accionistas luego de las deliberaciones aceptan el aporte en especie efectuado por el nuevo accionista Arquitecto Fernando Najas, y por unanimidad aceptan el avalúo constante en el cuadro ut-supra, por lo cual aceptan el aumento de capital efectuado.

El capital social de PREFAYPET PREFABRICADOS Y PÉTREOS S.A., en adelante será de \$ 114.800,00.

Toma la palabra el Gerente, Arq. Fernando Najas y sugiere a los accionistas que se eleve el valor de cada acción a \$ 1,00. La propuesta es aprobada por unanimidad por lo cual el valor de cada acción será de \$ 1,00 cada una.

Consecuencia de las resoluciones de la presente Junta, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN ESPECIE	TOTAL CAPITAL	Nº DE ACCIONES
Arq. Fernando Najas Cortés		\$ 114.000,00	\$ 114.000,00	114000
SAJANTOSA S.A.	\$ 416,00		\$ 416,00	416
SEJOSE S.A.	\$ 96,00		\$ 96,00	96
CEMIPARK S.A.	\$ 96,00		\$ 96,00	96
ESTENA S.A.	\$ 96,00		\$ 96,00	96
VICTONA S.A.	\$ 96,00		\$ 96,00	96
TOTAL	\$ 800,00	\$ 114.000,00	\$ 114.800,00	114800

3. Ampliación del tiempo de duración de la compañía.- Toma la palabra el Gerente y manifiesta que en razón de que está por concluir el tiempo de vigencia de la compañía es conveniente ampliar su duración 50 años más. La propuesta es aceptada por unanimidad.

4. Reforma de Estatutos sociales.- La junta por unanimidad y en consecuencia de las resoluciones de la presente junta resuelve reformar los artículos primero y tercero de los estatutos sociales de la compañía en los siguientes términos:

Artículo Primero: Denominación y duración.- La compañía se denominará **PREFAYPET PREFABRICADOS Y PÉTREOS S.A.** El plazo de duración es de **cincuenta (50) años**, contados a partir de la inscripción de la presente escritura de reforma de estatutos, en el pertinente Registro.

Artículo Tercero: Capital Social.- El capital social de la compañía es de **CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS** (\$ 114.800,00), dividido en **CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTAS ACCIONES** (114.800) ordinarias y nominativas, de **UN DÓLAR AMERICANO** (\$ 1,00) cada una.

La junta por unanimidad autoriza al Gerente para que lleve a efecto todo lo resuelto en la presente junta.



Sin tener otro punto que tratar, y siendo las 11h00, la presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminado el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los accionistas y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a esta Junta.

PRESIDENTA

Madeleine Najas Raad
.....
Madeleine Najas Raad

SECRETARIO- SOCIO

Arq. Fernando Najas Cortés
.....
Arq. Fernando Najas Cortés

SOCIA

[Signature]
.....
SAJANTOSA S.A.

SOCIA

[Signature]
.....
SEJOSE S.A.

SOCIA

[Signature]
.....
ESTENA S.A.

SOCIA

[Signature]
.....
VICTONA S.A.

SOCIA

[Signature]
.....
CENTRO DE COMIDAS EL PARQUE
CEMPARK S.A.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION DE COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGA: PREFAYPET PREFABRICADOS Y PETREOS SOCIEDAD ANONIMA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 05.Q.II.0267 con fecha diecinueve de enero del año dos mil cinco, expedida por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de Compañías de Quito, tome nota al margen de la escritura matriz de la prórroga del plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía PREFAYPET PREFABRICADOS Y PETREOS S.A., celebrada ante el suscrito Notario el diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro, de la prórroga del plazo de duración del aumento de capital, en los términos constantes de la escritura que antecede, Quito, a veinte y cuatro de enero del dos mil cinco



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Prefaypet, Prefabricados y Petreos S.A., de fecha 21 de Marzo de 1.980, la Resolución No.05.Q.IJ.0267, de fecha 19 de Enero del 2.005, dictada por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la Prórroga del Plazo de Duración, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la presente compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 24 de Enero del año 2.005.-



**Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

**Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador**





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

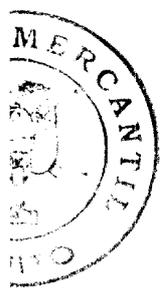


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.0 DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 19 de enero del 2.005, bajo el número **1588** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **440** del Registro Mercantil de veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta, a fs. 1061 vta., Tomo 111.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PREFAYPET PREFABRICADOS Y PÉTREOS S.A.**", otorgada el diecisiete de noviembre del 2.004, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023441**.- Quito, a cinco de julio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



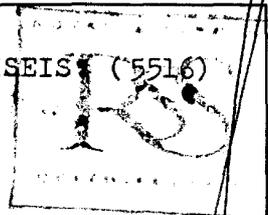
RG/mn.-





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS (5516)



DECLARACIÓN JURAMENTADA

Otorga:

Emilio Fernando Najas Cortés

Cuantía: Indeterminada

DI: 1 COPIA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano de Quito, hoy día miércoles quince de diciembre del dos mil cuatro ante mí Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** de este Cantón, comparece por sus propios y personales derechos: el Arquitecto **EMILIO FERNANDO NAJAS CORTÉS**. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y plenamente capaz conforme a derecho a quien de conocerle doy fe.- Bien instruido que fue, por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una consistente en la **DECLARACIÓN** que bajo **JURAMENTO**, ante Usted rindo **Arquitecto EMILIO FERNANDO NAJAS CORTÉS**, con cédula de ciudadanía número **UNO SIETE CERO CERO TRES CERO CERO OCHO NUEVE guión OCHO**

1 (C.C. 170030089-8), ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en
2 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en pleno ejercicio de mis
3 facultades mentales y con conocimiento de mi obligación de declarar la
4 verdad con claridad y exactitud, bajo prevención de las penas del perjurio
5 **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy el único y exclusivo propietario de
6 los siguientes bienes muebles: una grúa Móvil "Fiorentini" fabricación
7 italiana; una Planta de hormigón móvil "Elba", fabricación argentina, con dos
8 silos de treinta toneladas de fabricación nacional; Grúa Fabricación
9 Española, (rieles - llantas) marca Bagant una tonelada punta, veintiún
10 metros towe, veintiún metros brazo; Grúa "Edilmac" Fabricación Italiana
11 (Rieles - Llantas) marca Bagant, una tonelada punta, veintiún metros towe,
12 veintiún metros brazo; Máquina Bloquera "IMC" fabricación colombiana para
13 fabricación de bloques Reticell comandos hidráulicos, moldes y accesorios;
14 que sobre dichos bienes no pesa ningún tipo de gravamen.- Usted, Señor
15 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
16 validez del presente acto. (Firmada) Doctora Jéssica Aguayo Cortés,
17 Matrícula ocho mil novecientos siete del Colegio de Abogados de Quito."
18 **Hasta aquí la minuta.** Para la celebración de la presente se
19 observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al
20 compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en
21 todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de
22 todo lo cual doy fe.-

23
24
25 Arq. Emilio Fernando Najas Cortés

26 C.C. 170030089-8




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170030099-8
 NAJAS CORTES EMILIO FERNANDO

05 AGOSTO 1940

FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

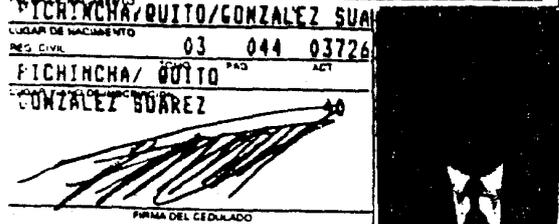
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 03 044 03726

FICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

PRIMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA ***** V2343V3222

CASADO MADELEINE RAAD NO DACT

SUPERIOR ARQUITECTO PROF. TERC

EMILIO NAJAS

ELENA CORTES

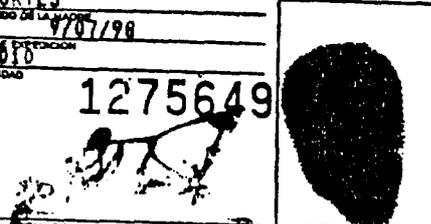
QUITO QUITO 17/07/98

6976772818

1275649

PRIMA DE LA AUTORIDAD

PAGAR DERECHO



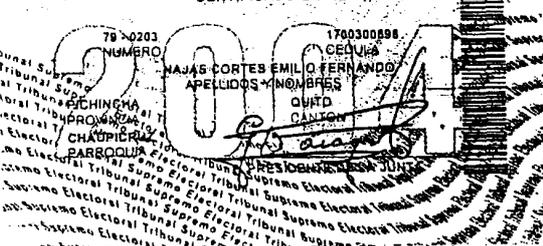
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES-17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

79-0203 NUMERO 170030099 CEDULA

NAJAS CORTES EMILIO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FICHINCHA QUITO
 CANTON

RESIDENTE EN QUITO



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del
 Artículo dieciocho de la Ley Notarial.
CERTIFICO: que la copia que antecede,
 que consta de UNA folias,
 es reproducción exacta del documento
 presentado ante el suscrito.
 Quito a 15 DIC 2004

[Signature]
 Notario Tercero del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACION JURAMENTADA,
OTORGADA POR: EMILIO FERNANDO NAJAS CORTES. SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CUATRO



RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR